Señores decretos por

313

En el Abertiso de Marcasas de la Villa de Mencesso de la
Noble y Leal Villa de Vergara, dia del Arcangel San
Miguel veinte y nueve de Septiembre de mil y seis
cientos y treinta y tres años estando juntos los señores
Alcalde y Regimiento Caballeros Hijos dalgo de
la dicha Villa y su Ayuntamiento como lo tienen de
costumbre para el regir la Villa y Regimiento
otros negocios publicos y concejales por la gobernacion
de la dicha Villa y su Ayuntamiento por ante mi Antonio de
Arrieta escrivano de su Magestad y Alcalde Miguel
de Septiembre de Mario por dicho tiempo de mil y
seiscientos y treinta y tres años dixeron que
Alcalde Sorin de la dicha Villa y su Ayuntamiento
por el Rey nuestro señor Don Felipe Nuestro
Procurador general de los Señores Joan Ruiz
de Balzanaga y Henrico de Ulega Regidores
de Arrieta y Martin Miguel de Sondarian
diputados de la Señora Joan Ruiz de Eguzenarguisaik
y la viuda de Ovanizo Joan Ruiz de Ho-
tegui y Joan de Aiguren Regidores de la Parocha
de Elexalde. Sancho de Gorritano y Pedro de
Insausti diputados de la Joan Perez de
Aumaregui Goriz Regidor Andres Gonzalez
de Galardi y Gabriel de Eguzquiza por parte
de la Parocha de Aneuola. Y asi estando
estando presentes como dicho los Caballeros

Hijosdalgo de la villa de Sumaran
En presencia de Mi Antonio de Cercueiras
no de Cruz y del de la Junta. de Cobienes
S. de Cruz y del de la Junta. de Cobienes
se hizo la eleccion de los dichos oficios en la forma
siguiente

Alm.o Maj.o de la fa
brica de San.

Lo primero los dichos alcalde y regidores di
dico del tiempo de la villa a quien toca el nom
bramiento de Maj.o de la fa parroquial de santa
Ana fueron escriptos sus nombres en papeles y
Otro nombre de una persona y el que
primero salieren fuese para el maj.o
los dichos y en chantelay se metieron en
un cantaro de la tierra y para este efecto se hen
cerro y se tomaron los Rebuelto se llamo
uno bacha y sacaron de los dichos chantelay
los sacaron y el se hallo escrito el nombre
de Antonio de Salazar y Ruiz de Estrabavilla
al cual le sumieron por nombrado por el maj.o
de la fabrica de S.n durante el tiempo
y incontinente se escribieron y asentaron en
un libro de todos los Caballeros Hijosdalgo
vecinos a Rayados del tiempo de estavilla y a
hizo bran entre sepperbos y bodenes
obaiele lo que en los siguientes

Joan Perez de Abrasia — Antonio de Saurez
Martin de Alegria — Pedro de Guerinar
Martin Zanegui Vrea — Antonio de cuyo de

Joan de Armutia.
Don Joan de Ojcarate.
Andres de Vercueybar
Jorge Yañes de Recalde.
Ygnacio de Landaiz
El capn Pº de Salaguen
Miguel Amyoeyrala
Fran.co de Heguieanal
Pedro de Arin.
Martin de Vecorbarra
Juº Garcia de Salaguen
Juº Garcia de Ormesagasti
Juº de Mareyda
El capn Fanitos de Itarte
Don Pº de Leyeca Zorraga
Pº de Heguieanal
Min.º Lopez de Villar.

Gregorio de Roma Galarza
Joan de Roma Galarza
Fran.co Pez de Arrigui
Min.º Fuez de Ganchaegui
Min.º de Arbe
Pº de Zoraiz Olaziaga
Min.º Joe. Cubicoeta
Andres de Loyola
Juan de Arrolaeanal
Mig.º de Rua Galarza
Pº Pez de Aumaegui
Martin Sanz Cordarra
Joan Martinez de Yurbe

De todos los susodichos se metieron sendos charteles escriptos en el vn nombre dicado uno en el dho cartero y hamendolos Rebueltos muy bien el dho mayordomo dellos dichos es a saber y Regmo. Sacaron los cuatro quatro charteles cada uno de por si p.a Costales que son el Letres de Villa y parochias y vecinos de Oñaz = Y sacaron los nombres es a saber en el prim.o de Pedro de Heguieabal el qual fue nuestro por la Villa = 25

Leitores.

Villa

Alcaldes

Arenosta

Juanzo

Alcaldes ordinarios

Villa

Regidores

Segundo Alcalde Ynn.te de Martin
Moz de Alcoz Vara. el qual fue hecho por el Ca
dea Parochial de Sinuo = y en el lugar del
Alcalde Ynn.te de Pedro Perez de Aum asgui
ce el que fue hecho por el Cabildo de la parochial de
Arenosta = y en el quarto Alcalde se allo
el nombre de Mr. Nuñez de Vergeyzo ar
ruiga por el Cabildo de la Ciudad de Ju
anzo = y Atrenos se llamaron Regidores
Cavalleros Ancianos y Ynnorados de los pueblos
firmados los ordinarios de los pueblos
nombrados por vn Alcalde ordinario y
Regidores y por el dicho Cabildo de la
Ciudad de Juanzo. Los Regidores quedaron de los
Cuales el alcalde de la Villa de Juanzo
Ciudad 1000 Personas Enquirientos para
Los Cabildos necesarios = y los dichos Cabildos
el Alcalde y Regidores juraron y se les
Cleo Hacer y luego fueron nombrados
Los Regidores Chipis en la forma = Regidores Chipis
Pedro de Aguirre nat. nombrado por
Santos de Canales vecino de la Villa
Villa = y Regidores Mayores de la Villa
a Pedro de Ocerequar vecino de la Villa
chiadel = y Regidores Joaquin Regi

Arcos la
Triauzo

a los Procuradores de Cuzco de la parte
del Arcos la y el abo Andres de Verzeuan
a Juan de Miranda Mr. de la Ryn de Triauzo
los Cedulas de los Reyes Chipis que en Mamedos
Reales Sus Firmas por ordenar y Jorna que en
Cargaros les Reconuenia para Nombran
los dos alcaldes cada uno los de este
conformeal a los Nombres que se tiene y han
Personas Nobles y ricas y Nuestros Inquieren
cuiran Sozas las dichas Ciudades
el Ministerio de los que de cada uno = los que
Estando ocupados Juramento Prometieron
Hacerlo = y incontinente los dichos
Capitanes de caualleria Dos que Vencyan por Gran
Ypsgrado presentes Juan de Miranda
Reyes Chipis tu Jurona Jenos hanelegido
Arcos Encadarno Nombrado Una Persona
Dando Alguacil Mayor Salicie fuele hauido por
Atuallo Hordinaria la Jar y Su Ryn
Hurinado Semelado los oficios Bachar
Alcaldes y Nelos Cantaro y Rabel de los mu
bienquisto mucha ho Ynn de los oficios
al Rey y Regimiento Arcos Vnahora Alcaldes
Cantaro y Nel los Hallo Nombrados Nombres
Juan Rodrigo Lopez de Caetano Vz. de la Jara
Villa el Gr. Fue Hurinado y Sorteado por Sal
Maestro Hordinario de la Jara y Su Ryn
Fue Hurinado por Alcaldes y Paz Ham

q. Si se encontrare a ruego de persona alguna
q. luego los d(ic)hos dos de los tres clerigos concurran a cada
uno seis reales p(o)r la (con) canon del S(eño)r muerto y a cuenta
de misa y de tres en el cantar el responso sa-
co uno cada uno en el salir el nombre de
Dios de [illegible] gente [illegible]

Andres — Bº de la Maravilla [illegible] con [illegible]
[illegible] al Andres procurador [illegible]
q. luego los d(ic)hos quatro de los clerigos concurren
a cada uno seis reales [illegible] el que pun-
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] teniendo
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el nombre de
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] — [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible]
[illegible]
q. luego se continuó [illegible] capitan
[illegible] de caballeros [illegible] y mandan
[illegible] del cuerpo de la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el nombre de [illegible]
q. [illegible] para [illegible] [illegible]
[illegible] del cuerpo [illegible]
q. [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Regs

y Ellos salieron en cuyos los que fueron
nombrados para el Hymeneo
del Reg.do Vnos de Peones que exercio
alos Oficios que fueron nombrados por los Reg.
Dejaron el cuerpo de la Garilla
y en su lugar los dichos Reg.dores
y Diputados y Alcaldes
Sevilla por ante mi fueron cada vno
los Charles para que el que primero saliere
Diputado del cuerpo de la Garilla
y Reg.dor Diaz y Fran.co Gomez
y Rebolledo como que fue sacado
Diputado y el Hasta el nombre
de Pedro de Arbolan = el que
fuido por diputado del cuerpo de la Garilla
y Diputado el nombre. De Pedro
Diputados
y Antonio Ruiz de Sevilla y Juan de
Diaz demandado
Diaz = y luego los dichos Reg.dores
y Diputados y Alcaldes
y Diputados y Alcaldes
los Charles para que el que primero saliere
y Alcaldes de la Cerca y los Regidores
y Hymeneo como dicho y Rebolledo
y Bernardo como que fue sacado
y Rebolledo y Diaz y Fran.co Gomez
de Oficio de Regidores al
Hymeneo por nombrados por el Cabildo
y Alcaldes de la Cerca y los Regidores
y luego los dichos Reg.dores y Diputados
y Alcaldes y Diputados y Alcaldes
Regidores Charles y Fr.co Carlos

Alm.o Dio. bol.o sro. g. Antº Tormeho
Regidor Negoº g.ntzaro Ceppmu
bacyo saco de p.vincias y se cauere
nombre de Anores de cupide
al el Lebrunpornombre g.ll Salmo
bol.o sro. del Hatunparnellardestrella
y nenmenellodhos. dos Vebres Cup.
y Trujonca dad troyo chanelles g. Lauro
Alm.o bol.o

Alcos bozanes de la Siuianer = y Antº
Amaro y Debres Negoº Tanzaro
ceppMurzaco saco dos chanelles y
Cuellos se Hallaronesinpor los
nombres inellnodel dinyo vida
bozanes

de viaje al el Lebrunpornombre
y Villa
y Alonso Lazo bozanes de g.do de la
Galluinbeno Lenn Gi. de los y Lauro
y Antonio Tacor ceppAmo = y Ance
segundo Lauro y Antonio Pedro
Cruz.
Garcia de Vnesa g.ll el el Lebrunom
bre g.ll g.ll Antonio bozantes
de Lazo de Cruz. g. la dha
scribania =

Arriba hasta dhos Vebres
Magnma Suo dhaprenmadam
tros. a los g.ll pagueida de
dio hasta nombrados. y los

Acibieron a los Sres Contradictores
Personas algunas que se quedaron
de firmar. Los dhos Señores Alcaldes
y Regidores del Cuerpo de la Villa
se salieron firmar =

Diego de Gurpide — Hernando de Arellano

Juan de Madrigal — Miguel de Cervantes

Ante mi
Fernando de Cervantes

Asimismo Por quanto / Fernando de
cia Saldiacomo / oy sobre donde asentar el Pozo
de Nro Real Entre Melchorez y lo mismo a Refuerza
do / oy / y subsesuar = Los dhos Señores
Alcaldes y Regidores Caballeros Regidores
y Procurador de la Villa y su Jun = Ordenaron
y Mandaron que en presencia de Ante
Tinga, y Nro Real Escribano se pregunten
de la Villa de Agimi una Forma y Se
Reuna Cibdad de la Juriscimiento
antes de Cruzen y se Reciba Pro
curador Fuerza Capto =

Diego de Gurpide — Ante mi
Fernando de Cervantes